

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERC

Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01077913 00000001 Folios: 2
Fecha (MM): 2002-07-09 16:17:03
Trámite : 003 POTENTES D 1 REGISTRADO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

14

Re.: Código

Expediente No. 01-077.913

Patente de Modelo de Utilidad

JAI ME CANRO RIVERA

En relación con el Expediente de la referencia y dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina por medio del presente escrito me permito solicitarles se sirvan proceder a efectuar el EXAMEN DE PATENTABILIDAD de la solicitud aquí contenida.

En virtud de esta solicitud acompaño el comprobante de pago por valor de \$ 212.000.00, recibos No. 02 - 44.585-

De Ustedes Atentamente,



JAI ME CANRO RIVERA

C.C. 79.111.862 de Btá.

1

LS
15

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01077913 00000001 Folios: 2
Fecha (HDD): 2002-07-09 16:17:03
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 538 PETICION
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

HIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 44.585
FECHA : JULIO 9 DE 2002

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JAI ME CAIRO R.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	3040858	08/07/2002	42,400.00
JAI ME CAIRO R.	RECIBO DE CAJA			56619	07/09/2001	169,600.00

C O N C E P T O

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	212,000.00
	TOTAL :	\$ 212,000.00

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	MODELO DE UTILIDAD	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud		[]	[]
• Descripción de la invención		[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes		[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []			
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []			
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.		[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado		[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.		[]	[]
COMPLETA []	INCOMPLETA	[]	[]

Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01077913 00000000 Folios: 12
Fecha: Fecha (RAD): 2001-09-13 09:46:07
Tramite : C33 PATENTES D 1 REGISTRADO 111 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Correa 15 No. 27 2o. Piso 2 morazaniano
Contratador: 502 00 40
Tel: 50 52 20 correo: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

16
17

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2005

Doctor (señor):
JAIME CANRO RIVERA.

ASUNTO:	Radicación No.	01-77913
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	04 12400

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4-5; el capítulo reivindicatorio conformado por 6 cláusula que se encuentra en el folio 6 y los dibujos comprendidos en los folios 8 a 11 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El presente modelo de utilidad se refiere a un envase o recipiente tubular para contener en su interior una carga explosiva para investigación sísmica utilizable en explotaciones petroleras y de minería.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Envase para explosivo sísmico", el cual se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde el primer objeto (reivindicación 1) de la presente solicitud dice: *"Un envase para contener un material explosivo antisísmico caracterizado por un cuerpo tubular central con dos tapas extremas de cierre, una de dichas tapas con elementos de conexión a un detonante que penetra por su interior"*.

El segundo objeto de la presente solicitud (reivindicación 5) dice: *"Envase para material explosivo sísmico que se conforma de un cuerpo tubular central y dos tapas roscadas de extremos cuyo roscado superficial interno permite prolongar el contenido para mayor volumen de detonación"*.

El tercer objeto de la presente solicitud (reivindicación 6) dice: *Envase para material explosivo sísmico una de cuyas tapas extremas de cierre con exteriores roscados lleva dos apéndices o vástagos huecos alojadores de un detonante y*

que hacen contacto con el material de explotación".

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: F42B 39/00.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

Las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente o modelo de utilidad. En el caso de una patente concedida, las reivindicaciones aprobadas determinan el alcance de la protección legal otorgada.

El capítulo reivindicatorio no cumple con lo dispuesto en el artículo 30 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, debido:

- Las reivindicaciones independientes 1, 5 y 6 son demasiado generales y no presentan en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología.
- Las reivindicaciones 5 y 6 parecen ser dependientes de la primera, pero están presentadas como reivindicaciones independientes. Se sugiere que dichas reivindicaciones 5 y 6 dependan de reivindicación principal.
- Las reivindicaciones 1, 5 y 6 no delimitan claramente la invención respecto al estado de la técnica.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- La esencia o razón de ser de una reivindicación consiste en definir la invención, indicando sus características técnicas, dándole el alcance de la protección. La reivindicación deberá delimitar claramente la invención respecto al estado de la técnica o tecnología anterior.
- Las reivindicaciones deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equivocaciones se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En las

reivindicaciones se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.

- Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

- Las reivindicaciones pueden ser independiente o dependientes. Las reivindicaciones independientes deben contener todas las características esenciales que definen la invención, mientras que las reivindicaciones dependientes definen realizaciones particulares de la invención. En su redacción, las reivindicaciones dependientes hacen referencia en el preámbulo de la reivindicación principal de la cual dependen y definen en su parte caracterizadora, las características técnicas particulares que se desean proteger.
- En la redacción y estructura de las reivindicaciones se debe:
 - Evitar inconsistencias entre la descripción y las reivindicaciones.
 - Evitar en la medida de lo posible caracteres funcionales, es decir, la definición de un producto por la funcionalidad del mismo.
 - Evitar incluir en las reivindicaciones referencias a los dibujos o figuras de la descripción técnica.
- En caso que una solicitud incluya dibujos, las características técnicas mencionadas en las reivindicaciones podrán ir seguidas de signos de referencia, relativos a las partes correspondientes de esas características en los dibujos, si facilitan la comprensión de las reivindicaciones. Los signos de referencia se colocarán entre paréntesis.
- A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

14
20

REIVINDICACIONES

1. Maquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que al menos un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expulsión del refrigerante así como un acumulador de refrigerante (4) conectado en el condensador (3) del circuito, y en el colector de refrigerante (4) es recibido refrigerante líquido impulsado con una presión elevada y en el absorbedor (7) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolvente de absorción puro (8), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que dosifica el refrigerante y que actúa en función del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (4) y el condensador, y se puede realizar una dosificación de agentes de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.

2. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque delante del condensador (3) está conectado un separador de vapor (2).

3. Maquina frigorífica de absorción de acuerdo con al menos una de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizada porque el condensador (3), el evaporador (5) y/o el absorbedor (7) están configurados como tubo nervado refrigerado por aire.

Prómbulo:
características
generales de la
maquina.

Parte
caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

reivindicaciones
dependientes:
concreta elementos
técnicos de las
reivindicaciones de
las que dependen.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 19 7 MAR. 2005

CONCEPTO TÉCNICO Número: 353		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
--	--	--